



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La falta de agua ha sido una constante en la historia sierra grandense. La localidad de Sierra Grande se abastece de agua mediante dos acueductos que captan el recurso de vertientes ubicadas en la periferia de la meseta de Somuncura la altura de los parajes Los Berros y Arroyo Ventana.

Dichos acueductos llevan justamente los nombres de "Los Berros " y "Ventana" y recorren 86 km y 120 km respectivamente para que el agua llegue a Sierra Grande, donde además se deposita en las reservas y de allí es transportada a Playas Doradas mediante un acueducto de 35 km.

El gobierno municipal encabezado por el Intendente Renzo Tamburrini ha dictado la emergencia hídrica como consecuencia de la falta de agua por la rotura del acueducto en cuestión y, entendemos, que la declaración de emergencia hídrica planteada debe ser visualizada como una herramienta, un instrumento jurídico que permita al gobierno provincial atender y priorizar la problemática serrana en toda su dimensión e importancia

Sabido es que esto ha sido producto de varias contingencias climáticas y que pueden haber plazos para los trámites administrativos, pero también es necesario entender, que aquí hay una urgencia y que estamos ante una situación de extrema gravedad que afecta a miles de rionegrinos. Por lo tanto, se requieren de medidas excepcionales por parte del Estado Provincial.

El funcionamiento regular del servicio de agua potable, es un derecho humano de primera jerarquía, relacionado directamente con la calidad de la salud y el desarrollo de diferentes actividades sociales, comerciales e industriales.

Muchas instituciones no han podido realizar sus actividades, por la nula o irregular prestación del servicio de agua. Como consecuencia de esto se produjo la acumulación de deudas con la empresa prestataria Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima -ARSA-, y la misma situación se ha replicado en otros sectores de la sociedad que se vieron afectados.

Estamos en conocimiento de que el gobierno de la provincia ha impulsado el reacondicionamiento del acueducto a Playas Doradas e instalación de caudalímetros en Sierra Grande, pero la situación actual demanda acciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

concretas en el corto plazo y por eso es que solicito me acompañen el presente proyecto.

Por ello;

Autores: Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), vería con agrado que con carácter urgente:

- a) Suspenda el cobro del servicio de agua domiciliaria a los usuarios de la ciudad de Sierra Grande y Playas Doradas, hasta la efectiva normalización del servicio.
- b) Condone las deudas que posean con Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), a los usuarios del servicio de agua potable de Sierra Grande y Playas Doradas, en el periodo de funcionamiento irregular del mismo.

Artículo 2°.- De forma.